



CUT: 243334-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0578-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 13 de diciembre de 2024

El expediente administrativo con CUT N° **0243334-2024** tramitado por GLORIA MAXIMINA CACERES VDA DE CHICCHON, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Aguas Jequetepeque, mediante Informe Técnico N°0143-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J, se determinó la existencia de 2293.92m3 conforme se vine desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

Asimismo, respecto al derecho de uso de agua superficial concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI. De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:

Disponibilidad Hídrica													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen en Anual(m3)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Las Gallaretas	0	0	0	0	160.7	336.96	241.06	241.06	129.6	0	77.76	0	1187.14
El Sauce	0	0	0	0	53.57	25.92	0	0	0	0	51.84	0	131.33

Las Guayabas	0	0	0	0	80.35	25.92	26.78	26.78	25.92	0	77.76	0	263.51
Elena	0	0	0	0	160.7	155.52	107.14	107.14	103.68	0	77.76	0	711.94
Total	0	0	0	0	455.32	544.32	374.98	374.98	259.2	0	285.12	0	2293.92

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

Para el uso agrícola, en el manantial Las Gallaretas se tiene una captación rústica (champa y grama), cuya agua es captada con una manguera HDPE de 3/4" de diámetro y trasladada a un pequeño sector del predio mencionado (0.25 Ha), para que se riegue por gravedad (surcos) las plantas de chirimoya.

En el manantial El Sauce se tiene una captación rústica (champa y piedra), cuya agua es captada con una manguera HDPE de 3/4" de diámetro y trasladada a un pequeño sector del predio mencionado (0.25 Ha), para que se riegue por gravedad (surcos) las plantas de chirimoya.

En el manantial Las Guayabas se tiene una captación rústica (champa y piedra), cuya agua es captada con una manguera HDPE de 3/4" de diámetro y trasladada a un pequeño sector del predio mencionado (0.25 Ha), para que se riegue por gravedad (surcos) las plantas de chirimoya.

En el manantial Elena se tiene una captación rústica (champa y piedra), cuya agua es captada con una manguera HDPE de 1" de diámetro y trasladada a un pequeño sector del predio mencionado (0.25 Ha), para que se riegue por gravedad (surcos) las plantas de chirimoya.

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, licencia de uso Agrario de agua superficial a favor de GLORIA MAXIMINA CACERES VDA DE CHICCHON, conforme al detalle siguiente:

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
Las Gallaretas			Manantial			
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m)	Altitud (m.s.n.m.)
			17	740267	9210413	1797

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
El Sauce			Manantial			
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m)	Altitud (m.s.n.m.)
			17	740076	9210430	1765

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
Las Guayabas			Manantial			
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			

Distrito	Provincia	Departamento	Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m)	Altitud (m.s.n.m.)
			17	740025	9210589	1757

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
Elena			Manantial			
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m)	Altitud (m.s.n.m.)
			17	739966	9211007	1833
Lugar de uso del agua						
Unidad Productiva o Predio Agrícola	Nombre: Finca Cadacchon		U.C: SC		ABR (ha.)	0
Ubicación Política						
Departamento	Provincia	Distrito		Localidad		
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO		Cadacchon		
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua Coordenadas UTM (WGS84)						
Zona	Este (m)			Norte (m)		
17	740022			9210461		

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m3)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual (m3)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Las Gallaretas	0	0	0	0	160.7	336.96	241.06	241.06	129.6	0	77.76	0	1187.14
El Sauce	0	0	0	0	53.57	25.92	0	0	0	0	51.84	0	131.33
Las Guayabas	0	0	0	0	80.35	25.92	26.78	26.78	25.92	0	77.76	0	263.51
Elena	0	0	0	0	160.7	155.52	107.14	107.14	103.68	0	77.76	0	711.94
Total	0	0	0	0	455.32	544.32	374.98	374.98	259.2	0	285.12	0	2293.92

ARTÍCULO CUARTO. - El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento

ARTÍCULO QUINTO. - La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente

ARTÍCULO SEXTO. - Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a (GLORIA MAXIMINA CACERES VDA DE CHICCHON) y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

OSCAR ARRASCO YARRIN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE